



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

2026

Descripción

Este documento contiene la política de evaluación de estudiantes del Colegio Instituto Técnico Juan del Corral para la vigencia 2026, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.03 del 19 de enero de 2026. Es de obligatorio cumplimiento.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. MARCO REFERENCIAL.....	3
1.1 Concepto de Evaluación.....	3
CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	7
2.1 Escala de Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia con la Escala Nacional.....	7
2.1.1 Escala de Valoración para Preescolar	7
2.1.2 Escala de Valoración para Estudiantes de Básica a Media (1° a 11°).....	8
2.2 Criterios de Evaluación	9
2.3 Criterios de Promoción	11
2.3.1 Promoción de las Dimensiones y los Campos de Formación.....	11
2.3.2 Promoción de Grado	13
2.4 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes	16
CAPÍTULO III. ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.....	17
3.1 Acciones para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes Durante el Año Escolar.....	17
3.2 Estímulos a Estudiantes	20
3.3 Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes.....	20
CAPÍTULO IV. CONSIDERACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES NEURODIVERSOS.....	21
4.1 Ruta de Atención de Estudiantes Neurodiversos	22
4.1.1 Estudiantes.....	23
4.1.2 Padres de Familia y/o Acudientes	23
4.1.3 Docentes	24
4.3.4 Docentes de Apoyo Pedagógico	25
CAPÍTULO V. OTRAS CONSIDERACIONES.....	25
5.1 Acciones para Garantizar que se Cumpla con el Sistema de Evaluación.....	25
5.2 Periodicidad de la Entrega de Informes a los Padres de Familia	26
5.3 Estructura de los Informes Académicos.....	26
5.4 Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes Sobre la Evaluación y Promoción.....	27
5.5 Deberes y Derechos de Estudiantes y Padres de Familia Frente al Aprendizaje	28
5.5.1 Derechos de los Estudiantes	28
5.5.2 Deberes de los Estudiantes	28
5.5.3 Derechos de los Padres de Familia	28
5.5.4 Deberes de los Padres de Familia.....	29



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

5.6 Seguimiento, Revisión y Ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.....	29
5.7 Vigencia.....	29





COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

CAPÍTULO I. MARCO REFERENCIAL

El Colegio Instituto Técnico Juan del Corral I.E.D, de acuerdo con las directrices del Decreto 1075 de 2015, su Proyecto Educativo Institucional y en particular el enfoque pedagógico Inter estructurante, conforme a la clasificación de Louis Not, ha construido su SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE, con la participación de la Comunidad Educativa (Directivos, Docentes, Estudiantes y Padres de Familia), buscando el mejoramiento de la calidad de los procesos cognitivos y formativos; unificando estrategias, criterios y métodos que conlleven a potenciar en los estudiantes su desarrollo integral cuyos resultados puedan ser observables a través de evidencias de aprendizaje.

Así, el presente documento, permitirá:

- Establecer los parámetros, directrices, fundamentación e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 y al Proyecto Educativo Institucional.
- Contar con un documento de consulta recurrente para toda la comunidad educativa, que les permita hacer implementación, seguimiento y verificación del cumplimiento de los procesos evaluativos.
- Mejorar los procesos institucionales relacionados con la evaluación del estudiante, de una manera continua y flexible, analizando las condiciones particulares de cada uno.

1.1 Concepto de Evaluación

El Colegio Instituto Técnico Juan del Corral concibe la evaluación como un proceso pedagógico de mediación que permite monitorear, recoger y analizar información sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, constituyéndose en una herramienta fundamental para el mejoramiento permanente de la calidad educativa. Desde el enfoque Inter estructurante, la evaluación acompaña la reconstrucción del conocimiento mediante la interacción entre docente, estudiante y contexto, orientando la transformación de las ideas previas y el desarrollo de competencias.

Asimismo, la evaluación se entiende como un proceso integral, que da cuenta del aprendizaje y la formación de los estudiantes en sus dimensiones cognitiva, procedimental, actitudinal y axiológica. Es un ejercicio dialógico, dinámico y evidenciable, diseñado y desarrollado con la participación activa de estudiantes y docentes, en coherencia con el Modelo de Cambio Conceptual, Metodológico, Actitudinal y Axiológico (CMAA), el cual reconoce que el aprendizaje significativo implica confrontar, revisar y transformar concepciones previas a través de la reflexión, el diálogo pedagógico y el pensamiento crítico.

En consonancia con estos referentes, la evaluación es principalmente formativa, orientada a la retroalimentación, la regulación y la autorregulación del aprendizaje, evitando cualquier enfoque sancionatorio o excluyente. Por ello, no se reduce a la calificación de productos finales, sino que valora el proceso, las interacciones, el avance conceptual y la comprensión profunda, de acuerdo con la secuencia pedagógica institucional: exploración, reflexión, abstracción, aplicación y evaluación.

El proceso evaluativo que se adelanta a lo largo del año se estructura en tres trimestres académicos, lo que facilita el análisis de resultados y el diálogo permanente con las familias.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

Para el nivel de preescolar, la valoración incorpora las dimensiones del desarrollo establecidas por la normatividad; y para básica y media, se organiza en campos de formación, entendidos como espacios curriculares que integran diversos conocimientos, competencias y valores. Estos campos están conformados por procesos asociados a las áreas fundamentales establecidas por la Ley, así como por procesos complementarios definidos desde la autonomía institucional, considerando el carácter técnico del colegio y los principios pedagógicos del PEI.

Así, para cada nivel, el plan de estudios del colegio estará conformado de la siguiente manera:

- **Preescolar**

Teniendo en cuenta que los niños y niñas de jardín y transición desarrollan sus procesos de manera integral, la institución organiza el plan de estudios en torno a las dimensiones establecidas por la normatividad vigente. Para este nivel, la evaluación se concibe como un proceso formativo que permite reconocer los avances en el desarrollo de cada una de estas dimensiones, respetando los ritmos de aprendizaje, las particularidades individuales y las necesidades de aquellos niños con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

De acuerdo con el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, la evaluación en preescolar constituye un proceso **integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo**, orientado a conocer el estado del desarrollo integral del educando, reconocer sus avances y **estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos**. Este carácter formativo y continuo permite reorientar los procesos pedagógicos, fortalecer las prácticas de aula y tomar decisiones que favorezcan la superación de las dificultades que interfieren en el aprendizaje.

Cada actividad realizada y cada experiencia vivida por los niños y niñas constituye un avance significativo y evidencia un aporte positivo a su desarrollo. El seguimiento permanente promueve la integración de conocimientos, la libre expresión, la interacción con pares y adultos, y el desarrollo de los ejes integradores del desarrollo humano. Las actividades desarrolladas en casa deberán reflejar el **trabajo real del estudiante**, en concordancia con el carácter cualitativo del nivel.

Concepto de Valoración:

La valoración en preescolar se concibe como un seguimiento cualitativo y continuo del desarrollo infantil, orientado a comprender cómo los niños y niñas avanzan en cada una de sus dimensiones y cómo construyen nuevas formas de interactuar, expresarse y aprender. Este proceso permite reconocer los progresos, los ritmos individuales y las necesidades que emergen durante la experiencia educativa. A la luz del Decreto 2247 de 1997, la valoración tiene como propósito fortalecer valores, actitudes, aptitudes y hábitos, y aportar información significativa para ajustar y enriquecer las prácticas pedagógicas.

En coherencia con el enfoque Inter estructurante, la valoración interpreta el aprendizaje como un proceso activo que se reconstruye mediante la exploración, el juego, el diálogo y la mediación docente. Desde el modelo CMAA, visibiliza las ideas previas, intereses y emociones de los niños, permitiendo promover el cambio conceptual, favorecer la autonomía y potenciar la motivación como base del desarrollo. Cada actividad o experiencia vivida constituye, así, un avance auténtico que evidencia un aporte positivo y significativo a su proceso de formación integral.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

Criterios de Valoración

Las dimensiones tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Desempeños cognitivos: Se relacionan con la comprensión e identificación de conceptos,
- Desempeños procedimentales: Se relación con la aplicación del conocimiento en situaciones que ameriten análisis y resolución de problemas, desarrollando así habilidades básicas cotidianas.
- Desempeños Actitudinales: Se relacionan con los comportamientos en clase, el trabajo con sus compañeros, la actitud e interés con la clase, compromiso en entrega de trabajo, participación entusiasta.

Dimensión Cognitiva: es propia de las actividades del desarrollo lógico matemático, relaciones con la naturaleza, relaciones con los grupos y prácticas culturales y finalmente la formación en los procesos de emprendimiento. Igualmente responde a la comprensión del mundo que lo rodea, comprender su cuerpo y como cuidarse a sí mismo, comprender a la gente y las cosas, hacer elecciones, tomar decisiones y volverse independiente.

Dimensión Comunicativa: se parte del principio que la comunicación y la expresión en el desarrollo del niño utiliza tres tipos de lenguaje: el verbal, no verbal y escrito, integra la expresión con su cuerpo y el lenguaje gestual. Como parte de esta dimensión, se espera iniciar el trabajo en una segunda lengua. **La segunda lengua:** pretende mantener de forma simultánea desde la identificación de sonidos y palabras sencillas en inglés, reconociendo rimas mediante canciones y rondas. Logra enriquecer su vocabulario a partir de los objetos más comunes de su contexto.

Dimensión Estética: la sensibilidad en la dimensión estética se ubica en el campo de las actitudes, expresión y la creatividad

Dimensión Corporal el cuerpo, su imagen percepción y conocimiento, está relacionada tanto con la ejercitación de la percepción, como con el control voluntario sobre sus actos motores. Los procesos básicos son los procesos perceptivos, esquema motriz, esquema corporal y estructura espacio temporal

Dimensión Socio afectiva o Personal social: Presenta como ejes la identidad, autonomía y convivencia: se identifica con el control de las propias emociones, el reconocimiento de los aspectos más relevantes del comportamiento humano para su adaptación e inclusión en su comunidad.

Dimensión Tecnológica: Los ejes de desarrollo asumen la identidad personal, la sensibilización la conciencia, la práctica de valores y así proporciona el contacto con nuevas formas de descubrir, experimentar y crear proyectos no limitados al espacio físico donde se encuentran, pero también se recurre a recursos y comunidades disponibles a través del internet.

Las anteriores dimensiones, se reflejan en el plan de estudios con la siguiente intensidad horaria.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

Plan de Estudios del Preescolar

DIMENSIÓN	EJE	INTENSIDAD HORARIA
DIMENSIÓN COGNITIVA	Desarrollo lógico matemático, (4)	8
	Relaciones con la naturaleza (2)	
	Relaciones con los grupos y prácticas culturales (2)	
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	Lengua Castellana(4) Inglés (1)	5
	Proyecto Pedagógico	3
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA	Proyecto	4
DIMENSIÓN CORPORAL	Movimiento	4
DIMENSIÓN ESTÉTICA	Música	1
	Artística	1
	Proyecto Pedagógico	2
DIMENSIÓN TECNOLÓGICA	Tecnología e Informática	1
HERRAMIENTAS PARA LA VIDA	Formación Socio Emocional	1
TOTAL		30

• De la Educación Básica y Media

Para los grados de primero a undécimo, la organización del plan de estudios se resume a continuación:

INTENSIDAD HORARIA POR GRADOS												
CAMPO	PROCESOS ASOCIADOS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
MATEMÁTICAS	Aritmética (1° a 7°), Álgebra (8° y 9°), Trigonometría 10°, Cálculo 11°	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2
	Geometría y Estadística	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
CIENCIAS NATURALES	Biología						3	3	3	3		
	Física	4	4	4	4	4	1	1	1	1	3	3
	Química						1	1	1	1	3	3
HUMANIDADES	Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	5	4	4	4	4	3	3
	Idioma Extranjero - Inglés	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES	Historia-Geografía-Democracia - Cátedra Afrocolombiana	3	3	3	4	4	5	5	5	5	1	1
	Ciencias Económicas y Políticas										2	2
	Filosofía										2	2
FORMACIÓN CIUDADANA	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Educación Ética y Valores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Herramientas para la vida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

ARTE, DEPORTE Y RECREACIÓN	Educación Artística (Música - Danzas)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Educación Física, Recreación y Deportes	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
TÉCNICA	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Contabilidad/ Desarrollo Gráfico/ Programación										6	6
	Emprendimiento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Exploración						2	2	2	2		
TOTAL		30	30	30	30	30	35	35	35	35	38	38

Parágrafo 1: Los estudiantes de media (grados 10 y 11) adicionalmente cumplirán como parte del currículo institucional, con su formación en alguna de las siguientes especialidades con el SENA: Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, Dibujo Digital para Arquitectura e Ingeniería y Programación de Software. Esta especialidad es consecuente con la que cursa en el campo técnico de la institución. La calificación obtenida en el SENA, será reportada en el boletín escolar.

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El proceso evaluativo del estudiante implica a lo largo del mismo un conjunto de criterios que institucionalmente son aplicables en las diferentes dimensiones – campos de aprendizaje, que permiten evidenciar los aprendizajes logrados y aquellos que requieren atención. Igualmente, el resultado de la evaluación se consolida en la aprobación de las dimensiones o campos que conforman el plan de estudios y en la promoción del grado.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes.

2.1 Escala de Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia con la Escala Nacional

La escala de valoración es aquella que permite identificar el nivel de desempeño logrado por el estudiante a lo largo de cada trimestre y en general durante el año.

En el Colegio Instituto Técnico Juan del Corral, la escala es cualitativa para el caso del preescolar y cuantitativa para la básica y media, con nota mínima de 1.0 y máxima de 5.0, y se encuentra asociada a un nivel de desempeño, en equivalencia con la escala nacional de valoración, para permitir la movilidad de los estudiantes entre las instituciones educativas.

2.1.1 Escala de Valoración para Preescolar

Las valoraciones de los niños y las niñas del preescolar son cualitativas y considera exclusivamente dos criterios: **LOGRADO Y EN PROCESO**, con equivalencia a la escala nacional de la siguiente manera:

VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	CONCEPTUALIZACIÓN
LOGRADO	Superior (S)	El estudiante presenta un desarrollo integral superior y sobresaliente en la dimensión valorada.
	Alto (A)	Demuestra habilidades y destrezas en los desempeños propuestos y desarrollados.
EN PROCESO	Básico (B)	Presenta habilidades y destrezas con algunas limitaciones en los desempeños propuestos y desarrollados.
	Bajo (J)	Aún se encuentra en proceso el desarrollo de habilidades y destrezas. El estudiante no asiste con frecuencia y/o no reporta actividad académica en un porcentaje del 25% del tiempo previsto en el periodo.

Esta escala de valoración estará representada de manera simbólica de la siguiente manera:

Logrado:	En proceso:
Superior y Alto 	Básico  Bajo 

2.1.2 Escala de Valoración para Estudiantes de Básica a Media (1º a 11º)

La descripción de cada desempeño es la siguiente:

- Desempeño superior (S): 4.6 a 5.0.** El estudiante demuestra comprensión de las necesidades, las implicaciones, y los problemas del contenido, y las competencias y trata la mayoría de sus aspectos. Tiene la habilidad de construir argumentos coherentes y convincentes (analiza, explica, compara, etc.); dependiendo de los problemas y las exigencias del contenido y las competencias; mostrando un enfoque crítico y analítico en lugar de narrativo y se evidencia el uso de recursos complementarios en su aprendizaje.
- Desempeño alto (A): 4.0 a 4.5.** El estudiante demuestra un nivel adecuado de comprensión de los conocimientos y hace uso de ellos para resolver cierto tipo de situaciones y problemas, de manera satisfactoria y planteando argumentos con fundamento acordes a los contenidos propuestos y las competencias específicas trabajadas en el aula.
- Desempeño básico (BS): 3.0 a 3.9.** El estudiante presenta ciertas dificultades frente a la comprensión y apropiación de algunos conocimientos, habilidades y competencias específicas trabajadas en el aula y requiere constante apoyo y refuerzo para alcanzar el desempeño esperado.
- Desempeño bajo (BJ): 1.0 a 2.9.** El estudiante no muestra disposición por el aprendizaje, lo que conlleva a que se le dificulte comprender los conocimientos y habilidades de las competencias específicas trabajadas. Pese a los planes de mejoramiento persiste su falta de dominio conceptual y procedimental.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

Parágrafo 1. La nota definitiva de los campos y los procesos asociados a los mismos en cada periodo se expresa con un entero y una cifra decimal. No habrá aproximaciones.

2.2 Criterios de Evaluación

La evaluación del trabajo académico será un proceso permanente e integral que pretende determinar las competencias y evidencias de aprendizaje alcanzadas por los estudiantes. Los criterios de evaluación, los desempeños y evidencias de aprendizaje de cada proceso asociado a un campo para cada uno de los trimestres académicos serán dados a conocer a los estudiantes al inicio de cada trimestre, y tendrán en cuenta que:

- a. Un estudiante de preescolar aprueba una dimensión cuando las actividades realizadas dan cuenta que por lo menos presenta habilidades y destrezas con algunas limitaciones en los desempeños propuestos y desarrollados (en proceso – básico).
- b. Un estudiante de básica y media aprueba un proceso asociado a un campo cuando el resultado del promedio de las valoraciones obtenidas durante los tres trimestres académicos sea igual o superior a **3.0** (desempeño básico).
- c. Para todos los estudiantes de básica y media la nota mínima será de 1.0, (**desempeño bajo**), el **SIEE** por ningún motivo permite que se asigne cero (0) durante el trimestre o en el reporte a la sistematizadora.
- d. Las dimensiones y procesos asociados a cada campo deben tener en cuenta cada uno de los siguientes aspectos:
 - **Desempeños cognitivos:** Comprensión de los conceptos claves de las diferentes dimensiones y procesos asociados a un campo.
 - **Desempeños procedimentales:** Las competencias y habilidades básicas necesarias para analizar y resolver problemas aplicando los conocimientos a situaciones concretas y/o crear productos específicos.
 - **Desempeños actitudinales y axiológicos:** Se asocian a todos los aspectos relacionados con la disposición por el aprendizaje, puntualidad y cumplimiento en la entrega de trabajos, asistencia a clases, interés, trabajo colaborativo, comportamiento, respeto al docente y al compañero; cumplimiento general con las normas de convivencia, **de los principios y valores Juancorralinos**, entre otros.
- e. El docente debe dar a conocer a los estudiantes, **como máximo**, dentro de los ocho días siguientes a su implementación, los resultados obtenidos en los instrumentos de evaluación, así como la retroalimentación de los mismos.
- f. En el proceso de evaluación desde el ejercicio participativo, reflexivo y sistemático, se tendrá en cuenta durante cada trimestre la ejecución de procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Adicionalmente, como plan institucional de fortalecimiento de competencias de lectura crítica y preparación para la presentación de pruebas escritas (internas y externas) se incluirá un examen al final de cada trimestre. A continuación, se describen los procesos:
 - **La autoevaluación:** Es una actividad participativa en la cual el estudiante actúa como protagonista, toma conciencia de su proceso formativo, aprende a evaluar el desarrollo y el resultado de sus propios aprendizajes con el fin de auto-regularlo. La autoevaluación se realiza a través del instrumento institucional consolidado de manera participativa por el Consejo Académico. Dicho instrumento estará disponible de manera física y/o digital, y su implementación requiere de un acompañamiento reflexivo por parte del docente al estudiante. Este instrumento debe incluir la valoración de los distintos desempeños, en coherencia con los deberes del estudiante.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

La autoevaluación corresponde al **7%** de la valoración final del trimestre en cada proceso asociado a un campo para los estudiantes de básica y media. En preescolar, se promueve como una actividad donde el estudiante participa dando una valoración a sus esfuerzos, él es el protagonista y aprende a evaluar sus propios aprendizajes con el fin de autorregularse y dar apertura al desarrollo de su autonomía.

El Consejo Académico emite las directrices generales frente al desarrollo de la autoevaluación y establece el instrumento de implementación.

- **La coevaluación:** Propone a los estudiantes que participen de su propio proceso de aprendizaje y el del resto de sus compañeros a través de la expresión de juicios críticos objetivos sobre el trabajo de los otros. La coevaluación corresponde al **5%** de la valoración final del trimestre en cada proceso asociado a un campo de los estudiantes de básica y media. En preescolar, se considera un aporte a la formación del trabajo en equipo y tiene en cuenta criterios como responsabilidad, compromiso, asistencia, entusiasmo, perseverancia, colaboración.

El Consejo Académico emite las directrices generales frente al desarrollo de la coevaluación y establece el instrumento de implementación.

- **La heteroevaluación:** Es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto a los aprendizajes de sus estudiantes, tendiente a identificar sus potencialidades, alcances y dificultades, con el fin de tomar las decisiones que le permitan avanzar con éxito para alcanzar los aprendizajes previstos. La heteroevaluación corresponde al **68%** de la valoración final del período en cada proceso asociado a un campo para los estudiantes de básica y media. Dentro de la heteroevaluación, deberá incluirse la valoración de la asistencia del estudiante a lo largo del trimestre y el docente debe garantizar mínimo tres notas trimestrales adicionales para los procesos con intensidad de 1 a 2 horas semanales y para los procesos con una intensidad de 3 horas o más horas por semana se garantizarán cuatro actividades de heteroevaluación. Para el caso del preescolar, la heteroevaluación reúne los criterios entregados a los padres de familia al inicio de cada periodo y relaciona los desempeños y aprendizajes proyectados.

- **Examen Trimestral:** Como parte fundamental del proceso evaluativo y como estrategia de fortalecimiento de las habilidades para desarrollar pruebas escritas, al finalizar cada trimestre, se aplicarán exámenes escritos de cada campo de formación y dimensión del plan de estudios. Como parte de las competencias fundamentales y transversales en todos los campos de formación, el examen deberá involucrar comprensión y análisis de textos (continuos o discontinuos).

Para el caso de grados tercero a undécimo se priorizará la aplicación de las pruebas de los campos que efectivamente se evalúan en la prueba SABER 11, en condiciones similares, esto es, en una única jornada, de manera escrita, y la cantidad de preguntas previstas para cada proceso, las cuales serán establecidas por el Consejo Académico.

En estos mismos grados, para los campos no evaluables en la prueba SABER, igualmente se establecerá un horario de única jornada para su ejecución.

Los restantes grados (preescolar a segundo), tendrán aplicación de exámenes a lo largo de la semana, según organización de tiempos establecida por los directivos docentes. El resultado de este examen corresponderá al 20% de la calificación definitiva de cada proceso asociado a un campo o dimensión en cada trimestre.

g. Existe la revisión de evaluaciones en segunda instancia, sujeta a las siguientes disposiciones:

- Procede sólo para evaluaciones escritas.
- El estudiante le solicita al docente titular verificar nuevamente la evaluación y clarificar el resultado.
- Si se considera que lo descrito por el docente titular no satisface los planteamientos del



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI” SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

estudiante, se solicita una segunda instancia de manera escrita por parte del estudiante y su acudiente a coordinación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de los resultados.

- El revisor será designado por coordinación.
- Al estudiante le será asignada como calificación final en la evaluación, la designada por el segundo evaluador.
- No habrá revisión de revisión.
- h. Las evaluaciones o actividades pedagógicas no presentadas por la o el estudiante, cuando haya excusa justificada debe ser aplicada por el docente y realizada por el estudiante en la siguiente clase efectiva, según horario. Toda excusa debe estar firmada por coordinación y soportada según las consideraciones del Manual de Convivencia.
- i. Un estudiante que acumule un 25% de inasistencias sin justificación válida, durante el año escolar reprueba el respectivo proceso asociado dentro de un campo, con una valoración de 1.0 (**desempeño bajo**) en el caso de básica y media, mientras que, en preescolar, se asigna directamente el desempeño bajo. Si las ausencias son justificadas, al estudiante se le dará el tiempo para realizar su proceso de evaluación pendiente, aunque esto conlleve que quede con promoción pendiente. El docente reporta las inasistencias justificadas e injustificadas durante cada trimestre académico en el sistema de notas.
- j. El docente titular de un proceso asociado a una dimensión o campo debe dar a conocer a los estudiantes la valoración o nota obtenida en el trimestre académico antes de ser reportada en el sistema.
- k. El porcentaje de reprobación de estudiantes por docente debe ir disminuyendo trimestralmente, considerando las acciones de mejoramiento y el ajuste de las estrategias pedagógicas a lo largo del año, de lo cual debe tener registro sistemático. Cuando se considere necesario, los directivos docentes dialogarán con los docentes que presenten alto grado de reprobación escolar para establecer otras estrategias de mejoramiento.

2.3 Criterios de Promoción

La promoción es el cierre del proceso evaluativo y se realiza para las dimensiones y los campos de formación; así como del grado que curse el estudiante (finalizado el año o de manera anticipada), como se describe a continuación.

2.3.1 Promoción de las Dimensiones y los Campos de Formación

La promoción de los estudiantes se realizará conforme a dimensiones y campos de formación del plan de estudios descrito en numeral 1.1.

En el caso del preescolar, los niños y las niñas aprobarán las dimensiones, si obtienen como mínimo en valoración final el concepto de EN PROCESO (desempeño básico).

Un estudiante de básica o media aprueba el campo de formación, si después del consolidado porcentual de los procesos que lo conforman, alcanza una valoración igual o superior a 3.0 (**desempeño básico**).

A continuación, se establecen porcentajes asignados a los procesos asociados a cada campo, por grados:



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

CAMPO DE FORMACIÓN	PROCESOS ASOCIADOS	PORCENTAJE POR GRADO - DIMENSIÓN Y/O PROCESO										
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología						60%	60%	60%	60%		
	Química	100%	100%	100%	100%	100%	20%	20%	20%	20	50%	50%
	Física						20%	20%	20%	20%	50%	50%
HUMANIDADES	Español, Literatura y Lecto Escritura	70%	70%	70%	60%	60%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
	Idioma Extranjero – Inglés	30%	30%	30%	40%	40%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
FORMACION CIUDADANA	Ética y Valores	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
	Educación Religiosa	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
	Herramientas para la Vida	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CIENCIAS SOCIALES	Cátedra Afrocolombianidad	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
	Historia											
	Geografía											
	Democracia										20%	20%
	Filosofía										40%	40%
	Ciencias Políticas y Económicas										40%	40%
MATEMÁTICAS	Aritmética	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%				
	Álgebra								60%	60%		
	Trigonometría / Cálculo										100%	100%
	Geometría y Estadística	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%		
TÉCNICA	Emprendimiento	30%	30%	30%	30%	30%	20%	20%	20%	20%	10%	10%
	Tecnología e Informática	70%	70%	70%	70%	70%	50%	50%	50%	50%	20%	20%
	Exploración						30%	30%	30%	30%		
	Especialidad (Diseño Arquitectónico, Programación de Software, Contabilidad)										70%	70%
ARTE Y EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Artística	40%	40%	40%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
	Educación Física	60%	60%	60%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%

Parágrafo 1: Los estudiantes que, demostrando cumplimiento con las normas institucionales de convivencia, hayan obtenido un puntaje de 60 puntos en cada una de las áreas evaluables en la Prueba Saber 11°, tendrán una unidad más en la definitiva del tercer trimestre escolar, en los campos asociados de la siguiente manera:



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

PRUEBA SABER	CAMPO DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Física y Química)
Matemáticas	Matemáticas
Lectura Crítica	Humanidades (Lengua Castellana y Lectoescritura)
Inglés	Humanidades (Inglés)
Sociales y Ciudadanas	Ciencias Sociales (Ciencias Políticas y Económicas y Democracia)

2.3.2 Promoción de Grado

2.3.2.1 Promoción Nivel Preescolar

De acuerdo con el Decreto 2247 del 11 de Septiembre de 1997, Artículo 10, y recopilado en el Decreto 1075 de 2015, en el nivel de educación preescolar no hay reprobación. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

2.3.2.2 Promoción Nivel Educación Básica Primaria

La promoción de un grado a otro se hace con base en la aprobación de los campos de formación del plan de estudios, pero se plantean consideraciones especiales para dos procesos esenciales de humanidades y matemáticas, por ser fundamentales en este nivel.

Para ser promovido de grado el estudiante deberá cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- e. Que haya alcanzado por lo menos el desempeño básico (notas iguales o superiores a 3.0) como promedio ponderado de los tres trimestres académicos, en todos los campos que conforman el plan de estudios del grado. Para el campo de humanidades, debe haber aprobado el proceso de lengua castellana y lectoescritura.
- f. Si un estudiante pierde solo un campo de formación y su promedio general es 3.8 o superior, será promovido al grado siguiente. Le será asignada una nota de tres puntos cero (3.0) en el campo reprobado. Se exceptúa este criterio si hay reprobación del proceso de lengua castellana y lectoescritura dentro del campo de las humanidades.

El estudiante no será promovido al grado siguiente cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a. Repruebe tres (3) o más campos de formación, sin importar cuáles sean estos.
- b. Repruebe solo el campo de humanidades, por haber reprobado el proceso de lengua castellana y lectoescritura, considerados fundamentales para la continuidad del proceso formativo en este nivel.
- c. Repruebe el campo de las matemáticas, considerados fundamentales para la continuidad del proceso formativo en este nivel.
- d. No apruebe las habilitaciones correspondientes a los campos reprobados al finalizar el año escolar.

2.3.2.3 Promoción Nivel Educación Básica Secundaria y Media

La promoción de un grado a otro se hace con base en la aprobación de los campos de formación del plan de estudios. Para ser promovido de grado el estudiante deberá cumplir con alguna de



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

las siguientes condiciones:

a. Que haya alcanzado por lo menos el desempeño básico (notas iguales o superiores a 3.0) como promedio ponderado de los tres trimestres académicos, en todos los campos que conforman el plan de estudios del grado.

Se precisa, que para la media (10° y 11°), aunque un estudiante apruebe el campo técnico, pero haya reprobado la especialidad, el estudiante no será promovido de grado.

b. Si un estudiante reprueba solo un campo de formación y su promedio general es 3.8 o superior será promovido al grado siguiente. Le será asignada una nota de tres punto cero (3.0) en el campo reprobado.

2.3.2.1 Consideraciones Especiales de Promoción Nivel Educación Básica Primaria, Secundaria y Media

Teniendo en cuenta la continuidad e integralidad de la evaluación, la promoción general en los distintos niveles, considera los siguientes aspectos especiales:

a. Teniendo en cuenta que a lo largo del año cada docente y en general la institución desarrolla un conjunto de acciones que promueven los aprendizajes de los estudiantes y apoyan su mejoramiento, al finalizar el año escolar, la reprobación total será máximo de 9% por grado de primero a once.

b. Si un estudiante se retira del colegio, se le debe resolver la promoción del año escolar siempre y cuando haya cumplido con más del 80% de asistencia en el calendario académico y no aparezca matriculado en otra institución.

c. En los grados de primero a noveno, cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente se le garantiza el cupo para reiniciar en el mismo grado, si no tiene Resolución Rectoral de cancelación de cupo y siempre y cuando no sea reiniciante por segunda vez. Si es reiniciante por segunda vez pierde el cupo, según el Manual de Convivencia del Colegio y considerando la sentencia de la corte constitucional: *“La constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo, salvo que existan elementos razonables – incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante- que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada”* (sentencia T-402 del 3 de junio 1992).

d. Los estudiantes de grado décimo y once que reprueben el año escolar no podrán repetir el grado en la institución ya que quedan por fuera del proceso SENA. Es obligación de los padres de familia, tramitar el respectivo traslado o cambio de institución.

e. En todos los grados (1° a 11°), aunque un estudiante haya sido promovido porque aprobó todos los campos, el estudiante tiene el derecho a presentar habilitaciones de los procesos reprobados dentro de los campos y la institución le garantizará realizarlo. Es una decisión autónoma.

Sin embargo, se precisa que, en la educación media (10° y 11°), cuando un estudiante reprueba alguno de los procesos transversales articulados con el SENA (matemáticas, lengua castellana, inglés, educación ética y valores, democracia, educación física y tecnología e informática), deberá presentar la correspondiente habilitación del proceso respectivo, aun cuando el campo de formación haya sido aprobado. Esto, para poder garantizar su titulación con el SENA.

2.3.2.3 Promoción Anticipada

La promoción anticipada es el proceso que permite a los estudiantes ubicarse en un grado superior al que se matricularon formalmente, por contar con las habilidades y competencias requeridas.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

Para la promoción anticipada se considerarán dos casos: estudiantes de reprobación escolar - para grados primero a noveno hasta la primera semana de febrero de cada anualidad - y estudiantes con desempeño académico superior que pertenezcan a los grados transición a octavo. No se contempla promoción anticipada en noveno por este último criterio y media en ninguna circunstancia, teniendo en cuenta la formación en las especialidades técnicas y la articulación con el SENA; y en preescolar, considerando el desarrollo integral de los niños y las niñas.

2.3.2.1 Promoción Anticipada para Estudiantes de Preescolar

Teniendo en cuenta las competencias y habilidades básicas esperadas para un estudiante de transición, podrán solicitar promoción anticipada a primero, los padres de familia de los niños, según los siguientes requisitos y procedimientos:

- a. Cumplido un mes desde el inicio del calendario académico, el padre de familia o acudiente podrá remitir la solicitud escrita a coordinación.
- b. Coordinación, junto con los docentes del curso respectivo, analizarán las competencias observadas en el niño y determinarán si es viable o no la solicitud. De su decisión, remitirán respuesta a la familia.
- c. En caso de ser considerada viable la promoción, se desarrollará con el estudiante una prueba que integre acciones orales y/o escritas, que evidencie los desempeños mínimos correspondientes en todas las dimensiones de desarrollo que conforman el plan de estudios de transición.
- d. Si el resultado de las pruebas es favorable, se comunicará al consejo académico del proceso y se definirá la autorización de promoción anticipada del estudiante.
- e. Dado el aval por parte del consejo académico, coordinación procederá a asignar el curso del estudiante en grado primero.

2.3.2.3.2 Promoción Anticipada para Estudiantes que Reprobaron el Año Anterior

Aplicará solamente para el (la) estudiante que haya reprobado hasta dos campos de formación en el año inmediatamente anterior, siempre y cuando además haya tenido una convivencia adecuada, y se realiza conforme al siguiente proceso;

- Solicitud escrita y firmada por el padre, madre de familia o acudiente y el estudiante, dirigida a coordinación, durante la primera semana del calendario académico de cada año. Se debe anexar copia del boletín final que permita identificar los campos reprobados.
- Coordinación notificará por escrito al estudiante y su acudiente la respuesta de aceptación o negación de la solicitud conforme a la verificación realizada del historial académico y convivencial del estudiante. En caso de aceptación, la coordinación establece el docente responsable de la implementación del examen y la fecha en que deberá presentar los exámenes. Se presentan exámenes de aquellos procesos que hayan sido reprobados dentro del campo.
- Los exámenes aplicados se presentarán en un tiempo límite de la segunda semana del calendario académico de los estudiantes.
- Si el estudiante logra obtener el desempeño básico en los exámenes, coordinación levanta el acta respectiva, la cual deberá ser presentada al Consejo Académico para su aval.
- Se le notifica el resultado al estudiante y su acudiente. Si este es de promoción anticipada, se le asignará el nuevo curso y se formalizará el certificado de notas. Se debe considerar que quienes accedan a grado décimo, se verificará la exploración vocacional realizada



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

para establecer la especialidad a la que ingresa.

- Se notificará al Consejo Académico y al Consejo Directivo de estos resultados.

2.3.2.3.3 Promoción Anticipada para Estudiantes con Desempeño Académico Superior

Aplicará solamente para estudiantes que no se encuentren en condición de repitencia, que cursen de grados primero a octavo y que, finalizado el primer trimestre académico del año, obtengan valoraciones de desempeño superior en los campos de formación que integran el plan de estudios y quienes además deberán presentar convivencia escolar adecuada. El procedimiento es el siguiente:

- Solicitud escrita y firmada por el padre, madre de familia o acudiente y el estudiante, dirigida a coordinación, dentro de los tres días hábiles siguientes a que se entregue el boletín del primer trimestre académico. Se anexa copia del boletín donde conste que el estudiante tiene todas las valoraciones en DESEMPEÑO SUPERIOR.
- Coordinación convocará la Comisión de Evaluación y Promoción del grado para verificar el cumplimiento de requisitos y los criterios de desarrollo del proceso. A través de coordinación, la comisión procederá a solicitar a los docentes de cada uno de los procesos asociados a un campo, un taller y una prueba de conocimientos, habilidades y competencias mínimas que deberá tener el estudiante para el curso en el que se encuentra matriculado actualmente.
- Coordinación notificará por escrito al estudiante y su acudiente la respuesta de aceptación o negación de la solicitud. En caso de aprobación, entregará el (los) taller(es) de preparación al estudiante y su familia, así como la fecha en que deberá presentar los exámenes.
- El estudiante deberá presentar los talleres y exámenes en las fechas y horas en que le se han notificados. Este proceso se realizará con corte máximo quince días siguientes a la entrega de los talleres.
- Los resultados serán consolidados teniendo en cuenta que el taller equivaldrá a un 30% y el examen al 70%. El estudiante deberá obtener como mínimo 6.0 en este consolidado, en cada uno de los procesos evaluados poder obtener la promoción anticipada.
- Si el estudiante logra los resultados esperados, la Comisión de Evaluación y Promoción levanta el acta respectiva, la cual deberá ser comunicada al Consejo Académico y al Consejo Directivo.
- Se le notifica el resultado al estudiante y su acudiente. Si este es de promoción anticipada, se le asignará el nuevo curso y se formalizará el certificado de notas, con el promedio de las calificaciones del primer trimestre y de los resultados obtenidos en cada examen – taller. En caso de no ser promovido, el estudiante se mantendrá en el mismo curso.

2.4 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes

En coherencia con el enfoque pedagógico Inter estructurante y con el Modelo de Cambio Conceptual, Metodológico, Actitudinal y Axiológico (CMAA), la evaluación se configura como un proceso sistemático que acompaña y dinamiza la construcción significativa del conocimiento. En este sentido, las estrategias de valoración integral aquí establecidas operan como mediaciones intencionadas que permiten identificar la evolución de las concepciones del estudiante y su tránsito hacia niveles superiores de comprensión, en articulación con la secuencia pedagógica institucional, es decir, exploración, reflexión, abstracción, aplicación y evaluación.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

Bajo este marco, la evaluación adquiere un carácter esencialmente formativo, orientado a fortalecer la autorregulación, el pensamiento crítico, el diálogo pedagógico y el desarrollo de competencias en situaciones auténticas de aprendizaje, reconociendo no solo el producto final, sino también los procesos, interacciones y mediaciones que los hacen posibles, en concordancia con los lineamientos del PEI.

De igual manera, la evaluación, entendida como un proceso continuo, permanente y contextualizado, se desarrollará mediante la implementación de diversos instrumentos y acciones pedagógicas que permitan evidenciar de manera amplia y rigurosa los aprendizajes del estudiante. Entre estos se incluyen talleres, bitácoras, portafolios de evidencias, rúbricas, trabajos individuales y grupales, lecturas, producciones textuales, exposiciones orales, mesas redondas, debates, foros, cine foros, actividades de creación artística y cultural, evaluaciones escritas y orales, concursos, juegos, operaciones concretas y análisis numérico, dramatizaciones, participación en actividades académicas, salidas pedagógicas y recreativas, observaciones del trabajo diario y registros consignados en el observador del estudiante, estos últimos considerados para la valoración del comportamiento.

En general, se incorporarán todos aquellos instrumentos y experiencias que el docente articule con el modelo pedagógico institucional para garantizar una apreciación integral y pertinente del proceso formativo.

Los criterios de evaluación y los instrumentos con base en los cuales se realizará la verificación de los aprendizajes y alcance de los desempeños por parte de los estudiantes serán dados a conocer por el docente al iniciar cada trimestre académico, junto con la planeación del período.

Igualmente, para los grados primero a once, el docente que lo considere una herramienta útil de seguimiento al proceso evaluativo, orientará a los estudiantes la construcción de una rejilla de registro de las valoraciones, conforme a los instrumentos de evaluación y las evidencias de aprendizaje que se proyectaron. En esta rejilla, el estudiante llevará el consolidado evaluativo a lo largo del trimestre y el docente verificará que cada vez que del proceso evaluativo se obtenga una calificación, esta sea registrada de manera adecuada. Esta rejilla, se constituye en uno de los apoyos sobre los cuales se consolida la heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.

CAPÍTULO III. ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El proceso para evaluar será continuo, permanente, flexible, con el fin de detectar potencialidades del estudiante; para orientarlo en actividades de profundización, y que las dificultades que se puedan ir corrigiendo a medida que se van presentando, durante y al término de cada situación de aprendizaje.

3.1 Acciones para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes Durante el Año Escolar

Desde preescolar hasta grado once, el colegio promueve acciones de mejoramiento continuo que buscan favorecer los aprendizajes de los estudiantes, y que demandan un trabajo coordinado



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI” SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

entre el colegio, la familia y el estudiante. Estas acciones complementan las estrategias de valoración mencionadas en el numeral 2.4 e igualmente consideran tiempos adicionales para su ejecución.

A continuación, se detallan las acciones:

a. A lo largo de cada trimestre, conforme se adelante el proceso de valoración y evaluación, cada docente, en el marco de las estrategias de valoración integral, irá adelantando acciones acordadas con los estudiantes, para superar las dificultades que se presenten y mitigar la reprobación de cada proceso que conforma un campo. En el caso del preescolar, estas acciones involucrarán también a los padres de familia.

b. Si en los resultados alcanzados por el estudiante al finalizar cada trimestre académico obtiene desempeños bajos en uno o varios procesos dentro de una dimensión o campo, tendrá la opción de realizar un plan de mejoramiento. El plan de mejoramiento son el conjunto de actividades complementarias y diferentes a las adelantadas en el trimestre de la reprobación, con las cuales se pretende que el estudiante logre adquirir los conocimientos y competencias previstas. Este plan de mejoramiento, además de favorecer los aprendizajes previos, debe contribuir a que, en los trimestres posteriores, el desempeño del estudiante sea por lo menos en el nivel de “en proceso en preescolar” y básico en los restantes grados.

c. **La ejecución de los planes de mejoramiento de cada trimestre se realizará de la siguiente manera:**

- **Trimestres uno y dos**, el plan de mejoramiento incluye los siguientes tres aspectos:
 - ✓ El estudiante deberá elaborar y entregar las actividades asignadas por el docente, en el plan de mejoramiento. Solicitará asesoría durante las clases para su elaboración en caso de requerirlo y es prerrequisito para presentar sustentación.
 - ✓ Se realizará una sustentación de las actividades asignadas en la que deberá obtener el nivel de desempeño básico.
 - ✓ Para desarrollar estas actividades, el estudiante contará con las tres (3) semanas posteriores a la entrega de boletines del trimestre. Se precisa, que si por situaciones administrativas del colegio no se pueden garantizar las clases efectivas de esas tres semanas, el tiempo se extenderá en la cantidad de días que haya ocurrido la novedad administrativa.
 - ✓ Si el estudiante obtiene el desempeño básico en las actividades de plan de mejoramiento, se le asignará en el trimestre de reprobación, en una casilla diferencial, una nota de 3.0 en el caso de primero a once. Para preescolar, se le asignará la respectiva valoración de en proceso – básico.
- **Trimestre Tres:** se establecerán dos semanas especiales de mejoramiento en el calendario escolar. Durante la primera semana, el docente trabajará en el aula con los estudiantes un conjunto de actividades que den cuenta de las habilidades fundamentales del proceso y en la segunda semana, se realizará una evaluación (oral o escrita, según determine el docente) que permita verificar el nivel de dominio de los mismos. En esta evaluación, el estudiante deberá alcanzar una valoración mínima de 3.0; Igualmente, esta valoración aparecerá registrada de manera diferenciada en casilla especial en el boletín.
Para el caso de preescolar, se valora exclusivamente el trabajo que adelanta el estudiante con acompañamiento del docente y la familia, sin implicar un proceso de sustentación formal.

d. Las actividades complementarias que conforman el plan de mejoramiento de cada trimestre deberán ser descritas de manera detallada en el formato institucional establecido para tal fin.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

Una vez finalizados los tiempos de ejecución de los planes de mejoramiento, el docente reportará a coordinación los resultados, según acta institucional, la cual debe contar con la firma de notificación al estudiante de primero a once.

e. De los resultados académicos de todos los estudiantes, en cada trimestre, el director de curso dejará registro en el observador del estudiante y procederá a que él (ella) y su acudiente establezcan y firmen los compromisos de mejoramiento.

f. Los estudiantes que, teniendo la posibilidad de realizar las actividades complementarias del plan de mejoramiento para las dimensiones o los procesos no aprobados, no hagan uso de este, serán citados por los directores de curso en las reuniones del grado, con presencia de coordinación para firma de compromiso académico, y establecerán según la particularidad de cada caso, acciones dirigidas al estudiante, su familia y el docente.

g. Para los trimestres 1 y 2, la comisión de evaluación se reunirá después de que estos finalicen, pero antes de la entrega de boletines, con el fin de revisar el progreso del estudiante, así como las estrategias ejecutadas para mejorar su rendimiento. Esta comisión estará conformada por los directores de grupo de cada grado, el orientador escolar, el coordinador del nivel, el docente de apoyo a la inclusión y la mayoría de docentes que orienten clases en el grado; y todo el análisis realizado en la reunión, será registrado en acta, que se divulgará a través de correo electrónico a todos los docentes que orientan clase en un grado, con el fin de que tengan conocimiento de los temas tratados e implementen las estrategias generales que determinó la comisión.

Para el trimestre 3, las comisiones se realizarán en las fechas y conforme a las estrategias de organización definidas por los directivos docentes.

h. Los padres de familia o acudientes y los estudiantes reincidentes en el bajo rendimiento académico al finalizar el segundo trimestre asistirán a reunión de carácter obligatorio, dirigidos por los directivos docentes y orientación escolar. Así mismo, los estudiantes que lo requieran serán remitidos con el respectivo soporte a orientación para seguimiento y atención individual.

i. Al finalizar el año escolar los estudiantes de básica y media que reprueben hasta dos campos, tendrán derecho a presentar una habilitación escrita en cada uno de los procesos en los que no alcanzó el desempeño básico, sobre los contenidos y habilidades trabajadas en el todo el año, diferente a evaluaciones utilizadas en los trimestres. Esta prueba deberá quedar en el archivo de coordinación como evidencia, y contendrá entre 15 y 25 preguntas y su estructura contempla los mismos aspectos definidos para los exámenes trimestrales. En Educación Física y Educación Artística esta prueba podrá tener una parte práctica de la cual deberá quedar también evidencia escrita.

Se exceptúa de la habilitación en el proceso de ESPECIALIDAD EN EL CAMPO TÉCNICO. Se reitera que, quienes reprueben la especialidad, reprueban automáticamente el grado.

El resultado de la habilitación se reporta con la calificación efectivamente obtenida entre 1.0 y 5.0. Si la nota de esta prueba es de desempeño bajo (1.0 a 2.9), el estudiante no será promovido al siguiente grado.

La asistencia a las habilitaciones es obligatoria, si un estudiante no la presenta, se da por reprobado el proceso y el campo.

Se aclara, que, si por falta permanente de docente no es posible que el estudiante realice la habilitación, se le asignará en el respectivo proceso una calificación de 3.0, por principio de favorabilidad.

j. Cerrado el tercer trimestre académico, las semanas de plan de mejoramiento del mismo y las habilitaciones, se reunirá la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado que será la encargada de decidir frente a la promoción de los estudiantes. Lo decidido por la Comisión de Evaluación y Promoción es de estricto cumplimiento. La comisión de evaluación y promoción



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

podrá tomar decisiones considerando las particularidades de los estudiantes y en beneficio de ellos, sin que esto signifique que se está incumpliendo la política institucional del presente documento, sino que hacen parte de las acciones de mejoramiento académico que la comisión está llamada a liderar para garantizar la coherencia y continuidad del proceso formativo.

k. La educación en el Colegio Instituto Técnico Juan del Corral es de carácter presencial. Solo en los siguientes casos, se podrá contemplar el trabajo pedagógico acompañado en casa por la familia: incapacidad médica extensa que tenga autorización para realizar actividades, orden de autoridad competente (ICBF, Comisaría de Familia, Defensoría o Juez), Resolución Rectoral por temas de convivencia o situaciones especiales de los estudiantes neuro diversos que impliquen una flexibilidad de asistencia. En estos casos, corresponde a la familia consultar la planeación específica del estudiante y conforme a esta realizar la autoformación conceptual y desarrollar las actividades allí planteadas. En algunos casos excepcionales se remitirá información complementaria.

El proceso evaluativo a adelantar se realizará con base en las actividades que retorne el estudiante al colegio y la sustentación en caso que sea posible que haga de las mismas (acordado con los directivos docentes).

l. Todas las acciones anteriormente descritas, conllevarán a que la reprobación de cada trimestre irá disminuyendo respecto al trimestre previo y que, en el promedio final, el docente no supere el 9% de reprobación conforme a su asignación académica.

En caso de superarse este porcentaje, la comisión de evaluación y promoción decidirá sobre la aprobación o no de los estudiantes en el proceso respectivo.

3.2 Estímulos a Estudiantes

Los estudiantes que al final del año escolar ocupen los tres primeros puestos recibirán por parte de la institución la medalla de Honor Corralina como máxima distinción.

A lo largo de cada trimestre, adicionalmente, los cinco mejores estudiantes de cada curso recibirán una mención de honor.

3.3 Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes

En el apartado 3.1 se describieron las acciones específicas que forman parte de las estrategias que a lo largo del año se implementan como apoyo a la superación de las dificultades del estudiante y su mejoramiento académico. Sin embargo, pueden presentarse situaciones pedagógicas pendientes, originadas por condiciones institucionales como por ejemplo ausencia de docente, o del propio estudiante por situaciones médicas que impiden su asistencia o porque ingresan de manera tardía a la institución.

Estas situaciones serán atendidas de la siguiente manera solo en el caso de estudiantes de básica y media:

a. **Estudiantes que llegan sin notas:** Si un estudiante es matriculado de manera tardía en la institución y no trae notas, pero además no se alcanza a evaluar de manera regular en el trimestre, deberá presentar al docente las actividades de mejoramiento previstas para estudiantes con dificultades académicas, para que tenga la posibilidad de cumplir con los objetivos de los procesos asociados a cada campo de formación. La calificación obtenida en estas actividades asignadas, será la que se asuma como valoración del trimestre respectivo.

b. **Estudiantes sin notas por falta de docente en la institución:** Si por falta de docente un grupo de estudiantes no puede ser evaluado en un trimestre, se considerarán los siguientes



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

casos:

- **Caso 1:** Si el estudiante se mantiene activo en la institución, se deja la nota de dicho trimestre en blanco, pero para el consolidado de notas finales se completará dicha nota pendiente con la mejor valoración obtenida en los trimestres efectivamente evaluados. Si con este promedio el estudiante no alcanza el desempeño básico y con ello se está afectando su promoción, se le asignará como definitiva 3.0, luego de asistir a las actividades de habilitación.
- **Caso 2:** Si el estudiante por alguna circunstancia debe trasladarse del colegio antes de finalizar el año escolar, se le asignará en el período, campo y proceso asociado el desempeño básico (3.0 como nota)

Estas novedades serán configuradas en el sistema de notas por coordinación.

CAPÍTULO IV. CONSIDERACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES NEURODIVERSOS

La institución, como garante de los derechos de los estudiantes neurodiversos, reconoce las barreras en el aprendizaje y la participación que puedan afectar su proceso escolar. Por ello, promueve estrategias pedagógicas inclusivas, implementa ajustes metodológicos pertinentes y organiza la jornada escolar de manera flexible, con el propósito de asegurar su acceso, permanencia y adecuada promoción. De este modo, se favorece una experiencia educativa equitativa y significativa que tiene en cuenta las características individuales de los estudiantes. Por lo tanto, no es posible aplicar de manera literal los mismos procesos, metodologías pedagógicas, ni criterios de evaluación descritos hasta el momento en el SIEE, sin considerar los estilos y ritmos de aprendizaje de cada estudiante. Se hace necesario implementar la herramienta del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), junto con los ajustes razonables y las flexibilizaciones curriculares pertinentes, con el fin de atender de manera adecuada la diversidad y las necesidades individuales presentes en el aula. Esto garantiza una participación equitativa y un aprendizaje significativo para todos.

Se establecen las siguientes directrices para los procesos de enseñanza - aprendizaje y evaluación:

a. Estudiante que alcanza los mínimos de los DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje) del grado

El estudiante, en coherencia con su proceso de aprendizaje y considerando los ajustes derivados de su perfil neurodiverso, alcanza los logros mínimos establecidos en los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) para su grado. Este progreso demuestra que, gracias a los apoyos pedagógicos y a las estrategias implementadas desde el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), desarrolla las competencias esenciales, evidenciando avances significativos acordes con su ritmo y estilo particular de aprendizaje.

b. Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR Segmentado

El estudiante requiere un proceso de flexibilización curricular que incluya la implementación de ajustes razonables en alguna dimensión y/o proceso correspondiente, con el fin de garantizar su participación equitativa y el desarrollo de sus capacidades. Estas adecuaciones permiten adaptar contenidos, metodologías y criterios de evaluación a sus necesidades específicas, facilitando un aprendizaje significativo y acorde con su ritmo y estilo individual.

c. Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR Completo

El estudiante requiere la implementación de ajustes razonables en todas las dimensión y/o procesos del grado, teniendo en cuenta sus características individuales y su forma particular de



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

aprender. Estas adaptaciones permiten garantizar el acceso al currículo, favorecer su participación en las actividades escolares y promover el desarrollo de sus competencias, ajustando estrategias pedagógicas, recursos, metodologías y criterios de evaluación para responder de manera pertinente a sus necesidades educativas.

Por otra parte, con el fin de que haya precisión en el modelo de evaluación de cada estudiante, se hace indispensable incorporar alguna de las siguientes observaciones en el boletín. Estas aclaraciones permiten contextualizar su proceso formativo, visibilizar los ajustes razonables implementados y garantizar una valoración justa y coherente con sus necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje.

- "El proceso de formación del estudiante es evaluado teniendo en cuenta la flexibilización en el plan individual de ajustes razonables, establecido en el marco de la educación inclusiva del Decreto 1421/2017".
- El proceso de formación del estudiante es evaluado teniendo en cuenta sus características individuales y ritmos de aprendizaje, desde el alcance de los **logros mínimos de los DBA del grado** en el marco de la educación inclusiva del Decreto 1421/2017."
- El proceso de formación del estudiante es evaluado teniendo en cuenta la flexibilización en el plan individual de ajustes razonables, **(PIAR SEGMENTADO)** de acuerdo con lo establecido en el marco de la educación inclusiva del Decreto 1421/2017."
- El proceso de formación del estudiante es evaluado teniendo en cuenta la flexibilización en el plan individual de ajustes razonables, **(PIAR COMPLETO)** de acuerdo con lo establecido en el marco de la educación inclusiva del Decreto 1421/2017."

4.1 Ruta de Atención de Estudiantes Neuro Diversos

El siguiente esquema resume la ruta de atención de los estudiantes neuro diversos en la institución:



A continuación, se precisan las acciones y responsabilidades de distintos actores.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

4.1.1 Estudiantes

- Dar cumplimiento en la asistencia al colegio en los horarios establecidos o acordados (flexibilización en tiempo escolar, procesos apoyos terapéuticos).
- Desarrollar y entregar las actividades académicas de cada dimensión, campo de formación y procesos asociados en los tiempos establecidos o acordados por los docentes.
- Dar cumplimiento al a los compromisos en su formación académica y de convivencia que se encuentran establecidos por la institución educativa.
- Informar de manera oportuna y con veracidad a los orientadores, docentes de aula o coordinadores las situaciones generadas que puedan afectar su bienestar físico, mental o social; que alteren su proceso escolar.
- Ser tenidos en cuenta para la participación en las actividades culturales, deportivas y recreativas que se lideren en el colegio.
- Contar con los ajustes y flexibilización pertinentes de acuerdo con sus necesidades, habilidades, capacidades en cada una de las dimensiones o procesos asociados a los campos de formación.
- Valoración diferenciada de los estudiantes teniendo en cuenta sus barreras en la participación, características individuales y ritmos de aprendizaje, acorde con la flexibilización curricular establecida.
- Ser evaluado teniendo en cuenta sus Ritmos de aprendizaje, acordes a la flexibilización curricular implementada, teniendo en cuenta sus particularidades, haciendo uso de múltiples estrategias pedagógicas y tecnológicas conforme a su individualidad.
- Ser tratado con respeto, tolerancia, sin discriminación o exclusión alguna por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Recibir adecuado acompañamiento médico y apoyo terapéutico por parte de la empresa promotora de salud a la que pertenece.
- Confidencialidad y reserva de su historia clínica, diagnóstico médico y situaciones particularidades que requieran de la misma.
- A ser escuchado en su defensa en situaciones en las que se vea involucrado.

4.1.2 Padres de Familia y/o Acudientes

- Cumplir con los tiempos establecidos según el Decreto 1421 en su artículo 2.3.3.5.2.3.3 numeral 1 en referencia a las remisiones para la valoración, diagnóstico y proceso terapéutico al que se le haya remitido.
- Establecer como prioridad el procesos médico y terapéutico de su hijo o hija.
- Aportar y actualizar la información requerida a la institución educativa la cual debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Cumplir y firmar los compromisos en el PIAR o actas de acuerdo, para fortalecer los procesos de los estudiantes.
- un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
- Solicitar de manera oportuna informes escolares que sean requeridos para el apoyo o beneficio del estudiante
- Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicia para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes del estudiante



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

- Recibir apoyo y orientaciones oportunas de los docentes y orientadores garantizando con ello la participación con equidad e igualdad de oportunidades para su hijo /a en el plantel educativo.
- Recibir información oportuna sobre los procesos de apoyo que se le brindan en la institución educativa al alumno(a).
- Participar en el proceso de apoyo y construcción del plan individual de ajustes razonables.
- Presentar sus inquietudes o sugerencias en pro de los procesos que realiza la institución de manera respetuosa y cordial
- Recibir remisión del profesional de inclusión u orientador si el estudiante lo requiere.
- A ser escuchado en situaciones familiares, económicas y adversas que puedan afectar al estudiante.
- A recibir informe de los procesos escolares llevados, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
- Brindar espacios de participación para ofrecer herramientas que le permitan fortalecer los procesos individuales de su hijo (a) en el programa de inclusión.
- Recibir recomendaciones y herramientas o estrategias individuales que propendan el fortalecimiento de los procesos de su hijo (a) en el acompañamiento en casa.

4.1.3 Docentes

- Informar a orientación mediante el formato de remisión la identificación y percepción de alguna alteración en el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante para la oportuna intervención por orientación e inclusión.
- El titular de la dimensión o el proceso, debe acoger las recomendaciones proporcionadas por la docente de apoyo a la inclusión en el aula.
- Diseñar y proporcionar los ajustes razonables de manera oportuna en cada uno de los trimestres académicos en su correspondiente dimensión y/o proceso para los estudiantes de educación inclusiva Corralina.
- Brindar información acerca de los aprendizajes y dificultades; destacando los aspectos positivos y por mejorar de los procesos llevados por el estudiante.
- Tratar con dignidad, respeto y cordialidad a los estudiantes del programa de inclusión.
- Trabajar en equipo con el docente de apoyo a la inclusión para la construcción y/o modificaciones en el plan individual de ajustes razonables.
- Realizar una valoración diferenciada de los estudiantes que llevan procesos desde el programa de inclusión en el aula.
- Brindar los espacios y tiempos para la construcción y seguimiento del PIAR por el equipo interdisciplinar (docente titular de la dimensión y/o proceso, orientador, docente de apoyo pedagógico).
- Realizar el acompañamiento y seguimiento de los casos de educación inclusiva Corralina en cada uno de los grados y ciclos.
- Recibir la información oportuna sobre los procesos de los casos de estudiantes remitidos.
- Recibir asesoría por parte del docente de apoyo a la inclusión para los casos reportados que se encuentren en acompañamiento.
- Recibir asesoría por parte del docente de apoyo a la inclusión para la realización de los ajustes razonables de los estudiantes reportados en proceso inclusivo.
- A participar en las reuniones generadas por el equipo interdisciplinar para el seguimiento y ajustes de los procesos de los estudiantes del programa de apoyo a la inclusión.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

- Ser escuchados frente a las situaciones donde se encuentren involucrados los estudiantes que se encuentren en los procesos de inclusión.

4.3.4 Docentes de Apoyo Pedagógico

Los siguientes deberes del docente de apoyo pedagógico se encuentran contemplados en el Decreto 1421 del 2017 en su artículo 2. 4..6.3.3 numeral 3 descritos a continuación:

- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes este proceso se debe iniciar desde el departamento de orientación de cada institución
- Tener una buena articulación con orientación desarrollando acciones conjuntas para la población con discapacidad.
- Tener una buena articulación con orientación desarrollando acciones conjuntas para la población con discapacidad.
- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente
- Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad con o sin diagnóstico.
- Elaborar remisiones para el diagnóstico o apoyo terapéutico por parte de las entidades promotoras de salud o instituciones idóneas y reconocidas.
- Programar reuniones con estudiantes, padres de familia y docentes de aula para promover estrategias de educación inclusiva en la institución.
- Participar activamente en las reuniones convocadas a nivel local y distrital en el marco del programa de la dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación.
- Diseñar e implementar las actividades de refuerzo pedagógico para grupos focalizados o trabajo individual con el fin de fortalecer las habilidades de aprendizaje y comunicación en los estudiantes participantes del programa de inclusión.
- Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR).

CAPÍTULO V. OTRAS CONSIDERACIONES

5.1 Acciones para Garantizar que se Cumpla con el Sistema de Evaluación

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema de Evaluación por parte de estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y orientadores, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Al iniciar cada año lectivo el colegio debe realizar una socialización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, incluyendo el cronograma de implementación de los procesos.
- b. Al iniciar el trimestre académico, el docente de cada una de las dimensiones y procesos asociados a los campos de formación, dará a conocer a los estudiantes y familias la planeación de las actividades, los desempeños, evidencias de aprendizaje y plan de mejoramiento con base



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

en el plan de estudios institucional.

- c. Cada docente debe llevar un registro permanente de valoración de los desempeños específicos de los estudiantes en cada trimestre académico. Este registro debe estar disponible para quien lo solicite de manera digital y/o física.
- d. Pasada la entrega de boletines, el docente tendrá un tiempo establecido de ocho (8) días calendario para reportar las novedades en los resultados obtenidos por los estudiantes, para la corrección correspondiente en el sistema.
- e. Coordinación recibirá periódicamente los informes de los docentes, para el archivo, con el fin de hacer el seguimiento requerido a los casos con dificultades.
- f. El Consejo Académico y Consejo Directivo velarán por el cumplimiento de lo establecido en el SIE.

5.2 Periodicidad de la Entrega de Informes a los Padres de Familia

- a. El año escolar se divide en tres trimestres académicos, con la siguiente distribución porcentual:
 - Primer Trimestre Académico: 33,3%
 - Segundo Trimestre Académico: 33,3%
 - Tercer Trimestre Académico: 33,3%
- b. Finalizado cada trimestre académico, se citará a reunión de padres de familia o acudientes para darles a conocer el informe sobre el desempeño de su hijo(a) o acudido.
- c. Antes de la entrega de cada informe a los padres de familia o acudientes, se realizará una dirección de curso donde cada estudiante revise su boletín, con orientaciones y reflexiones en compañía del director de grupo, estimulando el buen desempeño académico y convivencial, y exhortando al mejoramiento personal y grupal.
- d. Se realizarán un total de tres entregas de boletines. Las reuniones de entrega de boletines son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente; si no asisten, serán citados por los directores de curso en la semana inmediatamente siguiente, en la hora de atención a padres, haciendo el registro respectivo en el observador.
- e. Al finalizar el año escolar los padres de familia o acudientes recibirán un informe final, denominado cuarto boletín, que informa la decisión de promoción o no del estudiante. Este documento no constituye un certificado de estudios, los certificados se expiden exclusivamente en secretaría académica a partir de mediados del mes de febrero del siguiente año lectivo.

5.3 Estructura de los Informes Académicos

Los padres de familia o acudientes **de primero a once** recibirán cada periodo un informe escrito en el que se registrarán mínimamente los siguientes aspectos:

- a. Datos básicos del estudiante.
- b. Desempeños esperados por dimensión y procesos asociados a cada campo de formación. Según necesidad, se incluirán recomendaciones para algunos estudiantes.
- c. Discriminación de la valoración obtenida según la escala del colegio y su homologación a la escala nacional. (Resultado de heteroevaluación, autoevaluación, coevaluación, exámenes, nivelaciones)
- d. Notas acumuladas del año lectivo en cada uno de los trimestres.
- e. Ausencias a clases durante el trimestre.
- f. Resumen consolidado de escala de valoración por dimensión, campo de formación y procesos asociados, con proyección de nota del siguiente trimestre.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

- g. El Informe final incluirá para el caso de los grados de básica y media el promedio porcentual de los tres trimestres para cada campo de formación y proceso asociado y en caso de ser necesario, el resultado de las habilitaciones. También incluye si fue promovido o debe reiniciar el grado.
- h. Comparativo de notas entre el estudiante y el curso.
- i. Puesto ocupado por el estudiante.
- j. Observaciones frente a la convivencia escolar.

Para el caso del preescolar, la estructura del boletín contendrá los siguientes elementos:

NOMBRE COLEGIO		Información Adicional			
ESCUDO COLEGIO		VALORACION Y SEGUIMIENTO			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE		CURSO		DOCENTE	
DIMENSION	DESEMPEÑO	VALORACIÓN		ESCALA	OBSERVACIONES (resumen descriptivo)
		ALCANZADO	EN PROCESO	S - A. B - J	
DIMENSIÓN COMUNICATIVA					
DIMENSIÓN COGNITIVA					
DIMENSIÓN CORPORAL					
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA					
DIMENSIÓN ESTETICA					
DIMENSIÓN TECNOLOGÍA					
COMPROMISO FAMILIAR:					
OBSERVACIONES:					
FIRMA DOCENTE					

5.4 Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes Sobre la Evaluación y Promoción

Para resolver cualquier reclamación sobre la evaluación, los estudiantes y padres de familia deberán siempre agotar el conducto regular, atendiendo el debido proceso:

- a. **Docente titular:** escucha las quejas y reclamos, hace las aclaraciones y/o modificaciones si amerita, dejando constancia escrita, con firma de los estudiantes y/o padres cuando sea necesario.
- b. **Coordinación:** recibe la información del caso, escucha las partes, y atendiendo las



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

normas legales vigentes procede. Si el problema persiste el caso se remite a la Comisión de Seguimiento.

- c. **Comisión de Seguimiento y de Evaluación y Promoción:** conoce el proceso del caso y plantea soluciones objetivas dentro de las normas legales vigentes.
- d. **Consejo Académico:** recibe el caso con los soportes del proceso adelantado, hace las recomendaciones que considere pertinentes y remite a rectoría para su aprobación.
- e. **Rectoría:** Analiza la situación y plantea alternativas de solución. En caso de no ser viable, remite el caso al Consejo Directivo, como última instancia.
- f. **Consejo Directivo:** Estudia el caso, garantiza el debido proceso y toma decisiones.

Parágrafo: A la par del diálogo con el docente titular, el estudiante y su familia podrá comunicar al director de curso para que le oriente sobre los procesos institucionales respectivos.

5.5 Deberes y Derechos de Estudiantes y Padres de Familia Frente al Aprendizaje

En términos académicos exclusivamente para los estudiantes y padres de familia, se definen un conjunto de derechos y deberes en el Decreto 1075 de 2015 en sus artículos 2.3.3.3.12 a 2.3.3.3.15:

5.5.1 Derechos de los Estudiantes

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- a. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- b. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- c. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- d. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

5.5.2 Deberes de los Estudiantes

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- a. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- b. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

5.5.3 Derechos de los Padres de Familia

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- a. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- b. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- c. Recibir los informes periódicos de evaluación.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

“La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el Siglo XXI”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE (SIEE)

- d. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

5.5.4 Deberes de los Padres de Familia

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- a. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- b. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- c. Analizar los informes periódicos de evaluación.
- d. Acudir puntualmente a las citaciones hechas por cualquier instancia que así lo requiera.

5.6 Seguimiento, Revisión y Ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes

Durante el año académico se hará seguimiento permanente por parte de la comunidad educativa, y de acuerdo con el modelo pedagógico institucional y la implementación práctica, se realizarán los ajustes pertinentes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, con el liderazgo del Consejo Académico y posterior decisión por parte del Consejo Directivo.

5.7 Vigencia

El presente SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES, SIEE, tiene vigencia durante el año 2026 o hasta que se emita un nuevo acuerdo de adopción o reforma temporal o excepcional del mismo.